



TRÁMITE PARA RENOVACIÓN DE BECA PERSONAL IMM Y PERSONAL UMAD QUE YA GOZA DE ESTE BENEFICIO

El proceso para esta beca es automático conservando el mismo porcentaje asignado.

Se requiere:

- Promedio mínimo de 8.0
- No tener ningún adeudo en el presente ciclo escolar.
- Pagar su reinscripción antes del 8 de Julio del 2020 o solicitar su descuento de reinscripción durante el mes de junio, en formato de R.R.H.H. para su descuento de reinscripción vía nómina.
- Del 9 Julio al 7 de Agosto se generará un cobro extemporáneo de renovación de Beca. En caso de no realizar su pago el 7 de Agosto del 2020 se pierde la beca DEFINITIVAMENTE.
- NO HAY PRORROGAS.
- El empleado debe verificar en el SISE la aplicación de su beca desde la primera mensualidad.
- El Personal de UMAD que cambie de carga laboral horas clase o medio tiempo, tendrá que hacer trámite de Beca como si fuera de primera vez.
- Los becados tendrán el compromiso de apoyar en las campañas de recaudación de fondos, de acuerdo a las instrucciones que el director del plantel les determine.

ATENTAMENTE

**Md. Pablo Tulio Silva Gómez
Director de Plantel Centro
Puebla, Puebla a 29 de mayo del 2020.**